CONTRATO ABIERTO Nº 012/2018

LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, Ruc N° 80008449-7,** domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. Nº 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.785.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1362 de fecha 11 de diciembre de 2017, Ratificada por Resolución D.G.O.C. Nº 41 de fecha 02 de febrero de 2018 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 150 de fecha 13 de marzo de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **34.659.573.983** (Guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y tres) y un Monto Máximo de Gs **69.319.147.966** (Guaraníes sesenta y nueve mil trescientos diez y nueve millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
4	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	MINDRAY	CHINA	7.200	216.000.000	432.000.000
4	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	MINDRAY	CHINA	4.200	42.000.000	84.000.000
4	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
4	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
4	10	GOT	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4	11	GPT	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000
4	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000
4	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000
4	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000
4	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	33.600.000	67.200.000
4	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	8.400.000	16.800.000
4	17	LDH	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
4	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	800	1.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	3.360.000	6.720.000
4	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	800	1.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	3.360.000	6.720.000
4	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	800	1.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	3.360.000	6.720.000
4	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	800	1.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	3.360.000	6.720.000
4	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	800	1.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	3.360.000	6.720.000
4	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	600	1.200	WIENER	ARGENTINA	4.200	2.520.000	5.040.000
4	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	600	1.200	WIENER	ARGENTINA	4.200	2.520.000	5.040.000
4	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	600	1.200	WIENER	ARGENTINA	4.200	2.520.000	5.040.000
4	26	PROTEINA LCR	Determinación	UNIDAD	300	600	WIENER	ARGENTINA	5.160	1.548.000	3.096.000
4	27	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
4	28	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
4	29	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
4	30	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	31	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	32	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	33	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	34	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
4	36	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	500	1.000	MINDRAY	CHINA	48.000	24.000.000	48.000.000
4	37	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
4	38	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
4	39	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
4	40	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
4	41	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
4	42	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	300	600	WIENER	ARGENTINA	6.000	1.800.000	3.600.000
4	43	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	300	600	WIENER	ARGENTINA	48.000	14.400.000	28.800.000
4	44	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	48.000	14.400.000	28.800.000
4	45	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	100	200	DIASORIN	ITALIA	42.000	4.200.000	8.400.000
4	46	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	100	200	DIASORIN	ITALIA	42.000	4.200.000	8.400.000
4	47	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	JS MED	ARGENTINA	12.000	120.000.000	240.000.000
4	48	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	48.000.000	96.000.000
4	49	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	48.000.000	96.000.000
4	50	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	48.000.000	96.000.000
9	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	MINDRAY	CHINA	7.200	576.000.000	1.152.000.000
9	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	MINDRAY	CHINA	4.200	336.000.000	672.000.000
9	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	47.000	94.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	197.400.000	394.800.000
9	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	48.500	97.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	203.700.000	407.400.000
9	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	48.500	97.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	203.700.000	407.400.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.I.C.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

7

9	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	36.000	72.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	151.200.000	302.400.000
9	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	26.000	52.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	109.200.000	218.400.000
9	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	48.500	97.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	203.700.000	407.400.000
9	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	48.500	97.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	203.700.000	407.400.000
9	10	GOT	Determinación	UNIDAD	35.000	70.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	147.000.000	294.000.000
9	11	GPT	Determinación	UNIDAD	35.000	70.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	147.000.000	294.000.000
9	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	35.000	70.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	147.000.000	294.000.000
9	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	35.000	70.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	147.000.000	294.000.000
9	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	35.000	70.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	147.000.000	294.000.000
9	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
9	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	9.500	19.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	39.900.000	79.800.000
9	17	LDH	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
9	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	31.500.000	63.000.000
9	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	31.500.000	63.000.000
9	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	8.500	17.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	35.700.000	71.400.000
9	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	25.200.000	50.400.000
9	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	25.200.000	50.400.000
9	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
9	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
9	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	12.600.000	25.200.000
9	26	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	150	300	DIASORIN	ITALIA	48.000	7.200.000	14.400.000
9	27	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
9	28	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
9	29	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
9	30	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
9	31	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
9	32	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
9	33	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
9	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	MINDRAY	CHINA	48.000	144.000.000	288.000.000
9	35	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	126.000.000	252.000.000
9	36	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	126.000.000	252.000.000
9	37	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	126.000.000	252.000.000
9	38	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	126.000.000	252.000.000
9	39	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	126.000.000	252.000.000
9	40	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	42.000	12.600.000	25.200.000
9	41	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	42.000	12.600.000	25.200.000
9	42	CA 125	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
9	43	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
9	44	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
9	45	CEA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
9	46	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	100	200	DIASORIN	ITALIA	48.000	4.800.000	9.600.000
9	47	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
9	48	TPO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
9	49	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	50	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
9	51	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonk Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9	52	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	53	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	54	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	55	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	56	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
9	57	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	JS MED	ARGENTINA	12.000	180.000.000	360.000.000
9	58	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	NOVA	USA	48.000	576.000.000	1.152.000.000
9	59	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	60.000.000	120.000.000
9	60	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	60.000.000	120.000.000
9	61	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	30.000.000	60.000.000
9	62	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	60.000.000	120.000.000
9	63	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	60.000.000	120.000.000
13	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	48.000	96.000	MINDRAY	CHINA	7.200	345.600.000	691.200.000
13	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	MINDRAY	CHINA	4.200	189.000.000	378.000.000
13	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
13	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	105.000.000	210.000.000
13	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	25.000	50.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	105.000.000	210.000.000
13	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
13	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
13	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
13	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
13	10	GOT	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	11	GPT	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
13	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	8.400.000	16.800.000
13	17	LDH	Determinación	UNIDAD	1.900	3.800	WIENER	ARGENTINA	4.200	7.980.000	15.960.000
13	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	2.300	4.600	WIENER	ARGENTINA	4.200	9.660.000	19.320.000
13	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.700	3.400	WIENER	ARGENTINA	4.200	7.140.000	14.280.000
13	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
13	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
13	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
13	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	1.900	3.800	WIENER	ARGENTINA	4.200	7.980.000	15.960.000
13	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	1.900	3.800	WIENER	ARGENTINA	4.200	7.980.000	15.960.000
13	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	WIENER	ARGENTINA	4.200	5.040.000	10.080.000
13	26	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	12.000	48.000.000	96.000.000
13	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	48.000	96.000.000	192.000.000
13	28	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	29	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	30	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	31	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	32	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	33	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Foda Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	MINDRAY	CHINA	48.000	48.000.000	96.000.000
13	35	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	63.000.000	126.000.000
13	36	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	63.000.000	126.000.000
13	37	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	38	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	63.000.000	126.000.000
13	39	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.800	3.600	DIASORIN	ITALIA	42.000	75.600.000	151.200.000
13	40	CA 125	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
13	41	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
13	42	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
13	43	CEA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
13	44	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	45	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
13	46	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	30.000.000	60.000.000
13	47	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	30.000.000	60.000.000
13	48	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	18.000.000	36.000.000
14	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	MINDRAY	CHINA	7.200	288.000.000	576.000.000
14	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	72.000	144.000	MINDRAY	CHINA	4.200	302.400.000	604.800.000
14	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	66.000	132.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	277.200.000	554.400.000
14	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	62.000	124.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	260.400.000	520.800.000
14	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	62.000	124.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	260.400.000	520.800.000
14	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	43.500	87.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	182.700.000	365.400.000
14	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
14	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	41.500	83.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	174.300.000	348.600.000
14	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	41.500	83.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	174.300.000	348.600.000
14	10	GOT	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
14	11	GPT	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
14	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
14	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
14	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
14	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	69.300.000	138.600.000
14	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
14	17	LDH	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	8.400.000	16.800.000
14	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	14.700.000	29.400.000
14	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	14.700.000	29.400.000
14	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	31.500.000	63.000.000
14	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	12.600.000	25.200.000
14	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	4.500	9.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	18.900.000	37.800.000
14	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	2.250	4.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	9.450.000	18.900.000
14	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	2.250	4.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	9.450.000	18.900.000
14	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	12.600.000	25.200.000
14	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	48.000	144.000.000	288.000.000
14	27	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
14	28	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
14	29	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
14	30	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14	31	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	32	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	33	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	34	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	36	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	300	600	MINDRAY	CHINA	48.000	14.400.000	28.800.000
14	37	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	38	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	39	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	40	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	41	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	84.000.000	168.000.000
14	42	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	21.000.000	42.000.000
14	43	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	42.000	12.600.000	25.200.000
14	44	CA 125	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
14	45	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
14	46	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
14	47	CEA	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
14	48	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	42.000	8.400.000	16.800.000
14	49	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	14.000	28.000	WIENER	ARGENTINA	12.000	168.000.000	336.000.000
14	50	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	28.000	56.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	168.000.000	336.000.000
14	51	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	27.000	54.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	162.000.000	324.000.000
14	52	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	16.000	32.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	96.000.000	192.000.000
15	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	80.000	160.000	MINDRAY	CHINA	7.200	576.000.000	1.152.000.000
15	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	MINDRAY	CHINA	4.200	84.000.000	168.000.000
15	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	309.600.000	619.200.000
15	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	309.600.000	619.200.000
15	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	309.600.000	619.200.000
15	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	154.800.000	309.600.000
15	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	77.400.000	154.800.000
15	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	206.400.000	412.800.000
15	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	206.400.000	412.800.000
15	10	GOT	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	103.200.000	206.400.000
15	11	GPT	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	103.200.000	206.400.000
15	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	103.200.000	206.400.000
15	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	103.200.000	206.400.000
15	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	103.200.000	206.400.000
15	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	61.920.000	123.840.000
15	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	20.640.000	41.280.000
15	17	LDH	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	15.480.000	30.960.000
15	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	20.640.000	41.280.000
15	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	20.640.000	41.280.000
15	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	15.480.000	30.960.000
15	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	7.740.000	15.480.000
15	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	7.740.000	15.480.000
15	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	10.320.000	20.640.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.337

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Foda Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	10.320.000	20.640.000
15	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	2.100.000	4.200.000
15	26	PROTEINA LCR	Determinación	UNIDAD	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.160	2.580.000	5.160.000
15	27	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	3.000.000	6.000.000
15	28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	WIENER	ARGENTINA	48.000	120.000.000	240.000.000
15	29	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	12.000	180.000.000	360.000.000
15	30	C3	Determinación	UNIDAD	200	400	WIENER	ARGENTINA	48.000	9.600.000	19.200.000
15	31	C4	Determinación	UNIDAD	200	400	WIENER	ARGENTINA	48.000	9.600.000	19.200.000
15	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	24.000.000	48.000.000
15	33	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	48.000	14.400.000	28.800.000
15	34	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	192.000.000	384.000.000
15	35	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	192.000.000	384.000.000
15	36	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	144.000.000	288.000.000
15	37	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	144.000.000	288.000.000
15	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	144.000.000	288.000.000
15	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	144.000.000	288.000.000
15	40	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	MINDRAY	CHINA	48.000	48.000.000	96.000.000
15	41	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	200	400	MINDRAY	CHINA	102.000	20.400.000	40.800.000
15	42	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	120.000.000	240.000.000
15	43	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	120.000.000	240.000.000
15	44	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	120.000.000	240.000.000
15	45	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	120.000.000	240.000.000
15	46	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	168.000.000	336.000.000
15	47	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
15	48	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	200	400	WIENER	ARGENTINA	48.000	9.600.000	19.200.000
15	49	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	72.000.000	144.000.000
15	50	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
15	51	CA 125	Determinación	UNIDAD	800	1.600	DIASORIN	ITALIA	48.000	38.400.000	76.800.000
15	52	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	800	1.600	DIASORIN	ITALIA	48.000	38.400.000	76.800.000
15	53	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	800	1.600	DIASORIN	ITALIA	48.000	38.400.000	76.800.000
15	54	CEA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	48.000.000	96.000.000
15	55	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	48.000	19.200.000	38.400.000
15	56	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	48.000	19.200.000	38.400.000
15	57	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	42.000.000	84.000.000
15	58	INSULINA	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	59	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	48.000	19.200.000	38.400.000
15	60	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	61	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	62	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	63	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	64	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	42.000	21.000.000	42.000.000
15	65	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	42.000	16.800.000	33.600.000
15	66	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	NOVA	USA	48.000	480.000.000	960.000.000
15	67	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	90.000.000	180.000.000
15	68	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	72.000.000	144.000.000
15	69	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	48.000.000	96.000.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. [illegible]

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15	70	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000.000	24.000.000
15	71	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	12.000.000	24.000.000
16	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	75.000	150.000	MINDRAY	CHINA	4.200	315.000.000	630.000.000
16	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	168.000.000	336.000.000
16	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
16	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
16	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
16	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	84.000.000	168.000.000
16	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
16	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	126.000.000	252.000.000
16	9	GOT	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	29.400.000	58.800.000
16	10	GPT	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	29.400.000	58.800.000
16	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	29.400.000	58.800.000
16	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
16	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	37.800.000	75.600.000
16	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	8.400.000	16.800.000
16	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
16	16	LDH	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
16	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
16	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
16	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
16	20	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
16	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
16	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
16	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
16	24	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	4.500	9.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	27.000.000	54.000.000
16	25	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	15.000.000	30.000.000
16	26	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	6.000.000	12.000.000
17	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	98.000	196.000	MINDRAY	CHINA	4.200	411.600.000	823.200.000
17	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	85.000	170.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	357.000.000	714.000.000
17	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	71.000	142.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	298.200.000	596.400.000
17	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	71.000	142.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	298.200.000	596.400.000
17	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	66.000	132.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	277.200.000	554.400.000
17	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
17	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	72.000	144.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	302.400.000	604.800.000
17	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	72.000	144.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	302.400.000	604.800.000
17	9	GOT	Determinación	UNIDAD	31.000	62.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	130.200.000	260.400.000
17	10	GPT	Determinación	UNIDAD	31.000	62.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	130.200.000	260.400.000
17	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	31.000	62.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	130.200.000	260.400.000
17	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
17	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	32.000	64.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	134.400.000	268.800.000
17	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	18.000	36.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	75.600.000	151.200.000
17	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
17	16	LDH	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	29.400.000	58.800.000
17	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	8.500	17.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	35.700.000	71.400.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fodo Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

R

17	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	8.500	17.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	35.700.000	71.400.000
17	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	31.500.000	63.000.000
17	20	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	5.750	11.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	24.150.000	48.300.000
17	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	5.750	11.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	24.150.000	48.300.000
17	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	25.200.000	50.400.000
17	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	25.200.000	50.400.000
17	24	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	11.000	22.000	JS MED	ARGENTINA	12.000	132.000.000	264.000.000
17	25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	1.250	2.500	WIENER	ARGENTINA	48.000	60.000.000	120.000.000
17	26	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	13.500	27.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	81.000.000	162.000.000
17	27	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	13.500	27.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	81.000.000	162.000.000
17	28	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	54.000.000	108.000.000
28	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	39.000	78.000	MINDRAY	CHINA	7.200	280.800.000	561.600.000
28	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	MINDRAY	CHINA	4.200	42.000.000	84.000.000
28	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	27.000	54.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	113.400.000	226.800.000
28	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	73.500.000	147.000.000
28	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	73.500.000	147.000.000
28	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
28	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	31.500.000	63.000.000
28	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
28	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	63.000.000	126.000.000
28	10	GOT	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
28	11	GPT	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
28	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	42.000.000	84.000.000
28	13	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	11.000	22.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	46.200.000	92.400.000
28	14	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	11.000	22.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	46.200.000	92.400.000
28	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	12.600.000	25.200.000
28	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	10.500.000	21.000.000
28	17	LDH	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	6.300.000	12.600.000
28	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	16.800.000	33.600.000
28	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	16.800.000	33.600.000
28	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
28	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
28	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER	ARGENTINA	4.200	4.200.000	8.400.000
28	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	1.250	2.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	5.250.000	10.500.000
28	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	1.250	2.500	WIENER	ARGENTINA	4.200	5.250.000	10.500.000
28	25	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER	ARGENTINA	12.000	120.000.000	240.000.000
28	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	WIENER	ARGENTINA	48.000	120.000.000	240.000.000
28	27	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	28	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	29	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	30	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	31	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	32	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	33	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	600	1.200	MINDRAY	CHINA	48.000	28.800.000	57.600.000
28	34	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	336.000.000	672.000.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Feris Riquelme
Director General
Dpto. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

28	35	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	336.000.000	672.000.000
28	36	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	336.000.000	672.000.000
28	37	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	336.000.000	672.000.000
28	38	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	7.000	14.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	336.000.000	672.000.000
28	39	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	40	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	DIASORIN	ITALIA	48.000	288.000.000	576.000.000
28	41	CA 125	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
28	42	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
28	43	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
28	44	CEA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
28	45	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	200	400	DIASORIN	ITALIA	48.000	9.600.000	19.200.000
28	46	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	24.000.000	48.000.000
28	47	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	21.000.000	42.000.000
28	48	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	WIENER	ARGENTINA	6.000	21.000.000	42.000.000
40	1	COLORANTE GIEMSA	Unidad	FRASCO	693	1386	BIOPUR	ARGENTINA	203.981	141.358.833	282.717.666
41	1	COLORANTE MAY GRUNWAL	Unidad	FRASCO	162	324	BIOPUR	ARGENTINA	178.200	28.868.400	57.736.800
48	1	ASTO	Determinación	UNIDAD	78.950	157.900	WIENER	ARGENTINA	1.440	113.688.000	227.376.000
48	2	FACTOR REUMATOIDE	Determinación	UNIDAD	78.950	157.900	WIENER	ARGENTINA	960	75.792.000	151.584.000
48	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	696.300	1.392.600	WIENER	ARGENTINA	1.242	864.804.600	1.729.609.200
67	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	16.000	32.000	MINDRAY	CHINA	4.200	67.200.000	134.400.000
68	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	HEMOGRAM	BRASIL	4.200	42.000.000	84.000.000
74	1	Test Rapido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	2.550	5.100	CERTEST	ESPAÑA	35.100	89.505.000	179.010.000
75	1	Test Rapido para Influenza	Determinación	UNIDAD	14.950	29.900	CERTEST	ESPAÑA	34.200	511.290.000	1.022.580.000
84	1	Test Rapido Herpes IgG	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	BIOCAN	CANADA	22.500	202.500.000	405.000.000
84	2	Test Rapido Herpes IgM	Determinación	UNIDAD	9.000	18.000	BIOCAN	CANADA	22.500	202.500.000	405.000.000
97	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	Unidad	UNIDAD	74.650	149.300	JIANGSU	CHINA	598	44.640.700	89.281.400
97	2	Tubo con anticoagulante - EDTA	Unidad	UNIDAD	78.600	157.200	JIANGSU	CHINA	598	47.002.800	94.005.600
97	3	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Unidad	UNIDAD	53.050	106.100	JIANGSU	CHINA	598	31.723.900	63.447.800
97	4	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Unidad	UNIDAD	44.000	88.000	JIANGSU	CHINA	598	26.312.000	52.624.000
98	1	TUBO DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	135.000	270.000	JIANGSU	CHINA	886	119.610.000	239.220.000
317	1	PLACAS DE PETRI DESCARTABLE	Unidad	UNIDAD	25.750	51.500	JIANGSU	CHINA	796	20.497.000	40.994.000
317	2	PLACAS DE PETRI DESCARTABLE	Unidad	UNIDAD	30.250	60.500	JIANGSU	CHINA	651	19.692.750	39.385.500
Monto Total										**34.659.573.983**	**69.319.147.966**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

PARA EQUIPOS EN COMODATO

1) La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Bioquímico/a Regional y/o Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
2) Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo del proveedor.

Los contadores Hematologicos instalados en comodato deberan contar con microscopio

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CUESTIONES GENERALES

A) SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

A.1) Software de Gestión

- ✓ Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- ✓ Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

A.2) Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

a. Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

B) SOFTWARE Y HARDWARE PARA: Reactivos con equipos en comodato para Área de Bacteriología (Hemocultivo y Tarjetas bacteriológicas)

a. Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
b. Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
c. Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
d. Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.
e. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO.

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 24 (veinticuatro) horas, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'.**

- **En caso de desperfecto o falla del equipo:**
  - ✓ La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
  - ✓ En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - ✓ CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - ✓ Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.791.113
Mcal. Garantía 1.337

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Foce Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE <u>(no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos).</u>

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
    - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
    - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1307

Ing. MARCELO Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Foce Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
- Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
- Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
- Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
- Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
- Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

✓ Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
✓ Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS:

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

a) **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

b) **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

1. La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario.** El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.791.113
Mcal. [illegible]

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, **la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato**, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
4. **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
   - Hematología: 30%
   - Química Clínica: 20%
   - Inmunología: 20%
   - Crasis Sanguínea: 30%
   - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
   - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
   - Reactivo para Elisa: 15%
   - Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión): 20%
d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

OBSERVACIONES:

El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO

Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N°38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- **Sangre de Carnero:** con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Foote Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Abril de 2018.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1 / IPC0** **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017,", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.037

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.